

Santiago, 24 de julio de 2025

Señor
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de
Inversión Activa Deuda Hipotecaria con
Subsidio Habitacional IV administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora
General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional IV** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. Modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 7 de mayo de 2025:
 - a) En el Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, se modificó el número CUATRO. “*Operaciones que realizará el Fondo*”, para efectos de especificar que las operaciones ahí descritas podrán ser realizadas con personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumplan las condiciones señaladas en el Anexo B del Reglamento Interno.
 - b) Se incorporó un nuevo Anexo B “*Política de Operaciones Habituales con Relacionados Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional IV*”, para efectos de establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo las operaciones habituales con partes relacionadas a la Administradora.
2. Modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de julio de 2025:
 - a) En el Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”:
 - i. Se modificó el número DOS “*Política de Inversiones*”, eliminando el numeral 2.2.
 - ii. En el número TRES. “*Características y Diversificación de las Inversiones*”, se modificó el numeral 3.3 “*Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento*” para efectos de (i) incorporar a las personas relacionadas dentro de los límites máximos de inversión con respecto al emisor del instrumento; y (ii) incorporar un nuevo párrafo, para efectos de señalar que el fondo no podrá invertir en un mismo “proyecto habitacional” que represente más del 15% del activo del Fondo, sin previa aprobación de la asamblea extraordinaria de aportantes.

- b) En el Título IV “*Política de Endeudamiento*”, se modificó el número CUATRO para efectos de eliminar la referencia a eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten a activos del Fondo para garantizar deudas de sociedades en las que el Fondo tenga participación.
- c) En el Título VII “*Aportes y Valorización de Cuotas*”, número CUATRO “*Contabilidad del Fondo*”, se incorporó un nuevo párrafo al numeral 4.2 “*Valorización y momento del cálculo del patrimonio contable*”, para efectos de señalar que las inversiones del Fondo podrán ser valorizadas mediante informes emitidos por los peritos o valorizadores independientes designados en la asamblea ordinaria de aportantes.
- d) En el Título VIII “*Normas de Gobierno Corporativo*”, número DOS “*Comité de Vigilancia*”, se modificó el numeral 2.2 y se eliminó el numeral 2.3, para efectos de eliminar las facultades del Comité de Vigilancia relacionadas con las “sociedades objeto”.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Juan Pablo Flores Vargas
Gerente General
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS